



# I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

## • OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS (CADASA)

*EXTRACTO de la Resolución de 9 de enero de 2026, de la Presidencia del Consorcio de Aguas de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ayuntamientos consorciados. Presupuesto 2026.*

BDNS (Identif.): 880598.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdntrans/GE/es/convocatoria/880598>).

*Primer. —Beneficiarios.*

Los beneficiarios de estas ayudas serán los municipios consorciados en el Consorcio de Aguas de Asturias (CADASA).

*Segundo. —Objeto.*

Serán objeto de financiación los proyectos que cumplen las bases de la presente convocatoria y que estén relacionados con las siguientes líneas:

- Línea 1: Estudios y proyectos relacionados con necesidades en materia de abastecimiento.
- Línea 2: Actuaciones encaminadas a la digitalización de la gestión del agua.
- Línea 3: Actuaciones de renovación o mejora de las infraestructuras hidráulicas.

*Tercero. —Bases reguladoras.*

Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de diciembre de 2025 del Consorcio de Aguas de Asturias (BOPA n.º 247 de 24-12-2025).

*Cuarto. —Cuantía.*

Se fija un importe total máximo para los tres tipos de actuaciones de un millón (1.000.000,00) de euros.

En la siguiente tabla se recogen las cantías máximas a financiar por actuación, así como, el importe anual máximo estimado de las dotaciones por tipo y el porcentaje máximo de subvención sobre el gasto subvencionable:

Líneas de actuación	Máximo a financiar por actuación	Presupuesto de la línea	Porcentaje máximo de subvención sobre gasto subvenciable
Estudios y proyectos relacionados con necesidades en materia de abastecimiento	Hasta 10.000 €	100.000 €	80%
Actuaciones encaminadas a la digitalización de la gestión del agua	Hasta 25.000 €	200.000 €	75%
Actuaciones de renovación o mejora de las infraestructuras hidráulicas	Hasta 100.000 €	700.000 €	70%

En caso de no agotarse el importe máximo estimado de alguno de los programas, el excedente podrá destinarse a los otros tipos de actuaciones donde haya solicitudes aprobadas para las que no alcance la financiación.

*Quinto. —Plazo de presentación de solicitudes.*

15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Sexto. —Otros datos.*

En el portal de CADASA (<https://consorciaa.com/el-consorcio/transparencia/contratos/>) epígrafe ayudas y subvenciones 2026 se encuentran las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para los ayuntamientos consorciados. Presupuesto 2026, resolución convocatoria e información complementaria.

Otra información específica: Plazo de justificación: 31 de marzo de 2027 salvo lo previsto en la base 11 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Oviedo, a 9 de enero de 2026.—El Presidente del Consorcio de Aguas de Asturias.—Cód. 2026-00204.